

Resolución de 21 de diciembre de 2022 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica el articulado relativo a la revisión de los planes estratégicos de la **Convocatoria de ayudas a Centros e Institutos de I+D+i de la UPM** en el marco del Programa Propio de I+D+i 2022.

La citada convocatoria prevé en su preámbulo:

Los planes serán sometidos a dos evaluaciones externas internacionales.

Modalidad 2: Revisión del Plan Estratégico del Centro de I+D+i en 2022:

Los Centros de I+D+i e Institutos que ya elaboraron el plan estratégico durante el año 2021 deberán actualizar el plan una vez recibido la evaluación externa.

La evaluación internacional fue encargada a una empresa externa a la UPM, debido al retraso en la entrega de las evaluaciones se resuelve prorrogar el plazo de entrega de dicha revisión hasta el 30 de abril de 2023.

Este mismo retraso hace posible que la revisión se haga extensiva a la modalidad 1 que hace referencia a los planes estratégicos de los nuevos centros TECMINERGY y CBDS, cuyos planes estratégicos entregados en 2022 también han podido ser evaluados y por tanto es oportuno que sean revisados conforme a dicha evaluación internacional.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la UPM, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Madrid, a 21 de diciembre de 2022

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez